



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

4 JUNIO 1997

- Número 190

Página 3399

Serie B

## COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 4 de junio de 1997.

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia N° 73, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Santillana del Mar y Reocín como consecuencia del plan especial de protección de las Cuevas de Altamira, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA. -Art. 168 R- (BOA n° 103, de 5.6.97). [7.8.C.U.07]. | 3400 |
| 2.- | Pregunta N° 248, relativa a colocación de tubos salvacunetas en el barrio de La Calle de Parbayón, Piélagos, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA n° 114, de 14.5.97). [5.2.08.50].   | 3407 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Damos comienzo a la Comisión de hoy. Comienza con: Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre la modificación de las Normas Subsidiarias de Santillana del Mar y Reocín, como consecuencia del plan especial de protección de las Cuevas de Altamira, solicitado por dos Diputados del G.P. de UPCA.

Agradecemos al Sr. Consejero esta presencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Buenos días.

Comparezco para informar sobre la comparecencia solicitada por la Unión para el Progreso de Cantabria, sobre las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Santillana del Mar y Reocín, como consecuencia del Plan de Protección de las Cuevas de Altamira.

Como saben, las Cuevas de Altamira, que son Patrimonio de la Humanidad, están en dos Ayuntamientos; la mitad pertenece a Santillana del Mar, la otra mitad aproximadamente pertenece al Ayuntamiento de Reocín. Desde el punto de vista urbanístico, los terrenos objeto del Plan tienen en estos momentos una calificación que es la siguiente: suelo no urbanizable de protección especial del entorno de las cuevas y suelo no urbanizable genérico en Santillana del Mar, y suelo no urbanizable genérico en Reocín.

El Plan Especial persigue paliar el efecto negativo que sobre la conservación del yacimiento arqueológico estaba produciéndose por una inadecuada utilización de los terrenos circundantes. Ya habíamos recibido numerosas quejas y solicitudes de especialistas; y sobre todo del Patronato y del Director de las Cuevas, que nos había manifestado que, tanto las Cuevas de Altamira, como la de las estalactitas, como la de las pinturas, presentan graves problemas de estabilidad en sus paredes, suelos y techos, debido a su senilidad, a la estructura tabular y a la fuerte pendiente que ha originado fracturas, derrumbamientos y que han ocurrido en los últimos 120 años.

Por todo lo anterior, se nos proponía que debía evitarse cualquier tipo de actividad que provocase un deterioro mayor de este entorno de las Cuevas; y máxime ahora que se va a construir la réplica de las Cuevas, nos hemos decidido por una Ley de Protección de ese entorno.

Se pretende conservar el entorno original de

la Cueva, el paisaje autóctono y encauzar las intervenciones necesarias, tanto de obra nueva como de mejora y acondicionamiento del ámbito hacia una integración de las mismas en el medio físico que las sustenta; pudiendo concretarse dichas actuaciones en las siguientes.

Mejora de accesos mediante supresión de la carretera que en estos momentos va por encima de las Cuevas, y que está originando, incluso cuando pasan vehículos, que haya vibraciones que son comprobables estando dentro, sustituyendo el trazado por otro alternativo que no pase por encima de lo que es el actual yacimiento de las Cuevas. La supresión del aparcamiento actual, el que todos conocemos, que pasa a ser una zona verde. La mejora de cerramientos de lo que va a ser la zona de protección, para evitar la entrada de personas. Y la eliminación total de vertidos que puedan afectar a las mismas.

El Plan Especial contempla dos zonas. Una, que es una zona de control, que tiene una superficie aproximada de 80 hectáreas. Y en la que cualquier actuación sobre la misma deberá justificarse desde el punto de vista de que Patrimonio ha de informar que lo que se haga allí no tiene incidencia negativa en el entorno de las cuevas. Este área tiene 80 hectáreas, esta zona. Y la zona de protección, donde será de aplicación el Plan Especial, es de 16 hectáreas; que es donde están más o menos ubicadas las Cuevas.

En un plano que les voy a mostrar, pues lo que está en amarillo sería la zona de control, y la zona que viene en color naranja, pues sería la zona de protección. Estos serían 16 hectáreas, y la zona amarilla serían 80.

Dentro de la zona de protección, a su vez se delimitan varias áreas. Hay una zona, que denominamos la Zona A, que es la delimitación de lo que es el yacimiento arqueológico, declarado Bien de Interés Cultural; no se puede hacer absolutamente nada en esa zona, y se rige, como todos conocen, por la Ley de Patrimonio. La Zona B protege de forma específica los valores físicos, naturales y visuales del ámbito, dividiéndose a su vez en dos categorías. Una zona de protección del entorno inmediato de la Cueva está integrada por los terrenos más próximos al yacimiento arqueológico, estableciéndose un régimen muy restrictivo para evitar actuaciones que desvirtúen el marco físico sobre el que se encuentran las Cuevas. Sólo se podrían permitir allí algún tipo de sendero, o de ruta, pero ningún tipo, por supuesto, de edificación. Otra zona es de protección de vistas, al objeto de proceder que, tanto desde las Cuevas se

pueda visualizar perfectamente el entorno del casco de Santillana, como desde Santillana hacia las Cuevas. Hay otra zona en la que se permiten actuaciones de esparcimiento relacionadas con el medio físico; también tipo de senderismo, etc. La Zona B-3 contempla la nueva carretera que va a dar acceso a unos caseríos que hay en las mismas, y que entra por la parte opuesta de donde entraba antes. Es decir, se suprime la transversal que cruzaba por encima de las Cuevas y se sustituye por una carretera de entrada que elimina completamente el que haya ningún tipo de tránsito por encima de lo que es el yacimiento. Y luego, la Zona-C es donde se localiza el Centro de Investigación y Museo Altamira, y donde se van a hacer las réplicas.

Aquí, en este plano de lo que es la zona de protección, ésta es la parte donde va la réplica de las Cuevas; esta zona verde. Aquí, los aparcamientos. Esta sería la nueva carretera. En todo este entorno, no se puede hacer absolutamente nada; bien porque una parte del entorno está encima justo del yacimiento y la otra se consideran zonas de protección paisajística y visualización, tanto del entorno de Santillana como el de las Cuevas-.

En la otra zona, en la zona que es de control, que son 80 hectáreas, pues es una zona donde se permite lo que se permite en una zona que sea calificada como zona no urbanizable; con la salvedad de que cualquier tipo de construcción que se haga tiene que contar con el permiso de Patrimonio. Y las construcciones pueden ser: viviendas unifamiliares que estén relacionadas con el medio ganadero, vinculadas a explotaciones ganaderas; en tanto que en la zona de protección -como he dicho antes- no se contempla, ni se puede permitir, ningún tipo de edificación.

Realmente, entonces, no cambia, salvo en la zona de protección; en la zona de control, queda como zona no urbanizable, con la advertencia de que cualquier tipo de actuación tiene que tener el permiso de Patrimonio.

Con esta Ley de Protección, nosotros pensamos que queda suficientemente protegido todo lo que es el entorno de las Cuevas. Y los trámites de esta Ley están de la siguiente manera. Se aprobó por la Comisión Regional de Urbanismo; se ha sometido a información pública, a período de alegaciones para particulares; está a información pública en los Ayuntamientos de Santillana del Mar y de Reocín. Creo recordar que es el día 13 de este mes, el último día para presentar las alegaciones; y una vez vistas las alegaciones, se volverá a reunir la Comisión para definitivamente aprobar este Plan.

Por ser un poco más exhaustivo, les puedo leer lo que se permite en la zona llamada de control. Sólo se permitirá como uso característico, el agrícola y forestal; como usos compatibles, esparcimiento, red

viaria e infraestructuras; y como permisibles, sendas peatonales. Cualquier actuación sobre los terrenos de esta zona deberá contar con el permiso de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de los preceptos de este documento, siendo supervisado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria. Serán exigibles los estudios técnicos que se consideren oportunos; sólo podrán realizarse parcelaciones rústicas; queda expresamente prohibida su parcelación urbanística, es decir, en la que se realicen obras de urbanización y subdivisión de terrenos.

Y esto, a grandes rasgos, es el contenido de este Plan Especial de Protección de las Cuevas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijar posiciones y formular las preguntas que se crean convenientes.

El Representante de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Consejero.

Efectivamente, es una decisión que nosotros consideramos muy positiva, el que se haya optado definitivamente por el cierre de las Cuevas a las visitas más o menos masivas, o frecuentes, que se venían produciendo; y que se haya optado por la reproducción de las Cuevas de Altamira y la realización de este Plan Especial. Que, sin embargo, nosotros consideramos que es insuficiente, y tiene una serie de carencias de tipo técnico y conceptual sumamente importantes. Y que pueden, si no se rectifica, contribuir a degradar el entorno de la Cueva; el entorno inmediato y, desde luego, también ese otro entorno que recoge la zona de control.

Porque lo que, en primer lugar, hemos observado es un error grave de procedimiento. Y es que el complejo museístico se haya redactado, y su elaboración haya concluido antes de la elaboración del Plan Especial. Cuando éste tendría que haber sido redactado primero, en los términos en que tenía una visión más global e integral del conjunto, para luego encajar el proyecto museístico. Y no al revés, como así se ha producido.

Resulta absurdo que el Plan Especial tenga que adaptarse al complejo museístico, y no al revés. Es algo que, desde el punto de vista del procedimiento, a nosotros nos parece elemental. Y de ahí se derivan, desde luego, como digo, muchos de los problemas y las limitaciones que vemos en el estudio.

Por ejemplo, que todo lo que Usted ha referido a las cuencas visuales, ha hablado de los

valores visuales, no hay un estudio concreto y detallado, tanto desde, como hacia. Es decir, lo que se ve desde las Cuevas, o el complejo museístico, como lo que desde fuera permite acceder a lo que es fundamentalmente la zona más restrictiva. Es decir, no se ha valorado, ni se recoge en los planos, al menos allí no aparece; sólo aparece desde el punto de vista literal, pero no hay ninguna representación gráfica y cartográfica que introduzca estos elementos de valoración para, indudablemente, tener claro qué usos, qué actividades, pueden tolerarse, pueden restringirse, o pueden prohibirse radicalmente en uno y otro lugar; en la zona de control propiamente dicha, y en el perímetro inmediato al yacimiento y el complejo museístico.

Por lo tanto, sugeriría a los técnicos que hiciesen ese trabajo; que es un trabajo que indudablemente tiene una dificultad, y que supongo que con las prisas seguramente se les ha olvidado.

Por otro lado, en un espacio tan sensible y con los precedentes claros de yacimientos arqueológicos, también resulta extraño que no se haya hecho, ya no digo un Plan, pero sí exploraciones arqueológicas que apurasen la posibilidad mediante catas, mediante algún tipo de excavación selectiva; la posibilidad de que en ese área afectada por el Plan Especial se encontrasen yacimientos. No sólo yacimientos prehistóricos, sino lo que es muy posible, consecuencias temporales que seguramente nos lleven desde la prehistoria hasta el mundo romano y quizás el mundo medieval. Como en un Plan Especial, cuando se hace la cartografía y la planimetría, no se incorpora al menos -como digo- una exploración; no vamos a decir que levanten las cien hectáreas, pero sí valorar la posibilidad de que allí existan otros yacimientos.

Las escalas de aproximación de la cartografía son unas escalas pequeñísimas. Hay que hacer en un área, que en la misma Memoria se valora como tan sensible, y en donde se pone el énfasis de su integración en el entorno, no se pueden utilizar escalas de 1:25.000, de 1:10.000, ni siquiera de 1:5.000. Se tiene que descender a 1:1.000, ó 1:500; porque aquello es casi una labor de detalle, la que se tiene que hacer, de filigrana, en términos de ordenación del espacio. Eso no es un municipio, ni es un territorio con una extensión en la que las escalas de 1:10.000, 1:25.000, 1:50.000, 1:100.000, pudieran ser válidas. Eso es un territorio muy determinado, y no puede ser valorado con unas escalas que no permiten una aproximación en detalle. Por ejemplo, sobre la vegetación, que no hay; ahí, no existe ninguna referencia a los tipos de vegetación que hay en ese conjunto, que son parte fundamental de los perfiles, de los horizontes, de esos paisajes a los que se refería; y que incluyen desde lo que son los propios setos de las fincas, hasta algún tipo de vegetación arbolada, incluso pequeños rodales, muy pequeños rodales que aparecen en el entorno de la Cueva.

Pero a nosotros nos parece aún mucho más grave lo que ocurre en la zona de control. Usted sabe, y nosotros en Izquierda Unida lo hemos denunciado repetidas veces, que la calificación de suelo urbanizable, incluso con informes de la Consejería de Cultura, no garantiza en absoluto el que allí se mantengan los usos y actividades, en principio ligadas a las explotaciones agrarias, que esa calificación se les supone. Porque Usted sabe, y se lo hemos dicho muchas veces, que el artículo 44.2, que será al que se acojan en su caso los que pretendan cambiar o introducir usos en suelo no urbanizable, acaban pervirtiendo -lo hemos dicho muchas veces- lo que es el uso agrícola exclusivamente, para convertirlo luego en usos residenciales camuflados, en usos de hostelería, en usos recreativos, que presionarían en exceso lo que es esa zona de control que debía mantenerse en los términos estrictos.

¿Por qué entonces, en vez de suelo no urbanizable, como tal calificado en la zona de control, no se introduce la figura? Y esto teniendo en cuenta todos los Decretos de reforma del suelo, y todo lo que de desregulación ha tenido este Gobierno, digo el Gobierno de la Nación, con las competencias que luego las Comunidades Autónomas tienen en ese capítulo. ¿Por qué no se introduce suelo no urbanizable de especial protección cultural, histórica, o paisajística, como tal figura, más allá digamos de la declaración de suelo urbanizable, o suelo no urbanizable, como parece querer reducirse ahora la calificación del suelo? Porque de esa manera, indudablemente, que garantizaría, e impediría, esas tramitaciones, que dicen: cambio de uso de cuadra a restaurante, como tal, en muchísimos de los entornos histórico-artísticos de esta Región, y en muchísimos de los en teoría suelos especiales, o que en teoría eran no urbanizables de uso agrícola. ¿Por qué no se introducen, si lo que abunda no sobra en este aspecto?

Porque sabemos que la Consejería de Cultura, en muchos casos, y el Servicio de Patrimonio, se han inhibido; o digamos, su informe no es vinculante. Dice que sí debe hacer una valoración, pero en ningún caso habla de que sea vinculante...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, le rogaría fuera terminando...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Voy terminando.

Le sugiero que esa calificación de suelo no urbanizable, en la zona de control, sea no urbanizable de especial protección.

Y, por último, lo que nosotros no vemos tampoco es una referencia más concreta a los usos viarios; es decir, hasta qué punto se pueden permitir

determinados trazados, o si estos trazados deben reunir unas características específicas, en función también de un estudio geológico que no aparece en la documentación, y que pueden afectar de múltiples formas. Por ejemplo, alterando los equilibrios hidrológicos, o repercutiendo simplemente sobre la estabilidad del propio yacimiento, y que no se ha hecho; porque lo que se ha cogido ahí es el mapa geológico de España, y naturalmente con ese instrumento no se puede hacer lo que nosotros pedimos, que es un estudio geológico más preciso y detallado, geológico-hidrogeológico, del conjunto del yacimiento.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Es evidente que las Cuevas de Altamira no es sólo un patrimonio de Cantabria, sino que es un patrimonio de toda la humanidad, como así creo que debiera ser Santillana del Mar. Y este entorno, yo pienso que todas las medidas protectoras que se tomen pueden resultar insuficientes. De ahí que acogamos con mucha satisfacción, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, la redacción de este Plan Especial de Protección del entorno de las Cuevas de Altamira, con esas dos zonas reseñadas: una zona de control y una zona de protección. Y que, efectivamente, sean zonas de control y de protección, que no se permita, tal y como prevé el Plan, en ningún caso la construcción de viviendas, o cualquier otro tipo de edificación que pueda deshacer el entorno, o pueda desfigurar el entorno.

Nada más que agradecer que esto se tome ya en serio. Que ahí tenemos un patrimonio que es de todos; que es un patrimonio específico de Cantabria, pero es de todos los seres humanos. Y que todo lo que se haga es poco. Por lo tanto, felicitamos esto; y si se pueden introducir medidas incluso más restrictivas, desde nuestro Grupo Parlamentario tendría todo el apoyo.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, al Consejero, por su comparecencia.

Una vez oída la intervención del Sr. Carrera, que yo creo que va en la línea siempre de él, que es muy estricto en el perfeccionismo, hay que barajar otros aspectos. Es decir, para la ubicación de la reproducción de las Cuevas, tengo entendido que la Fundación Botín, a través del Ayuntamiento de Santillana, ha adquirido 75.000 m<sup>2</sup>.; parece que pagado con dinero de la Fundación. Luego se marca otra zona que es de protección, de 160.000 m<sup>2</sup>.; me parece perfectamente que se tenga esa previsión. Pero en el Ayuntamiento de Reocín, y en el de Santillana, hay una gran preocupación; y, sobre todo, la gran preocupación es en la zona denominada de control, donde ocupa unos 800.000 m<sup>2</sup>.; es importante la cantidad de metros cuadrados que allí recoge. Y que a mi juicio, ya no voy a entrar en lo restrictivo que sea o no, que se autorice 44.2 para construcciones de uso agrícola y ganadero, que sería un auténtico desastre. Es decir, autorizar allí hacer naves de uso ganadero, para mí, creo que sería un desastre. Y, por otra parte, las viviendas que se hagan solamente pueden ser para el uso, o la explotación, de esa zona de control.

Yo creo que la Diputación Regional debiera hacer un esfuerzo. He leído las alegaciones del Colegio de Arquitectos, en relación a este Plan Especial de Altamira, y debiera de indemnizar, no digo con criterios generosos, sino con criterios de justiprecio; y, sobre todo, pues si ha tenido los antecedentes, a qué precio se ha pagado el m<sup>2</sup>. en la zona donde vaya ubicada la reproducción de las Cuevas.

Nos preocupa también en aquella comarca, en el Ayuntamiento, lo mismo el de Reocín que el de Santillana. Querría que me contestase, el Sr. Consejero, por dónde se va a llevar lo que era la carretera que comunicaba Reocín con Santillana, y que efectivamente pasaba muy próxima a la Cueva de las pinturas. Pero que yo he mirado un poco los planos y no está planificado el lugar por dónde se va a seguir comunicando Santillana del Mar con Reocín. No está claro el tema.

Por eso, nosotros, nuestro Grupo, habiendo escuchado a tanta gente como ha presentado alegaciones; alegaciones justificadas, porque de alguna manera se les genera empobrecimiento, ya que el uso que se va a tener va a ser muy restrictivo, y que hasta ahora se venían dando licencias en aquella zona, tanto en Villapresente, como en Cerrazo y en San Esteban, a través de 44.2, y que no solamente eran para uso agrícola y ganadero, sino como residencia habitual de los mismos. Y, entonces, yo pediría -vuelvo a reiterarme en lo mismo- que esa zona de 300.000 m<sup>2</sup>., que la Diputación los vaya a la expropiación, y entonces así se podrá cumplir con la restricción; que, de alguna manera, los que me han precedido en el uso de la palabra son conscientes de

que se debe ser restrictivo, pero, ¡claro!, no tiene que ser a costa del empobrecimiento de unos propietarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Becerril.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en este momento, no tenemos otro conocimiento del Plan que el que ha expresado el Consejero. Yo, en los próximos días, si el Consejero lo manda, los traeremos. Si el Consejero no lo manda, lo veremos a través de los Ayuntamientos. Pero en fin, si nos lo mandan, pues lo estudiaremos más detenidamente.

De acuerdo con lo que se ha explicado aquí, tenemos que compartir con el Consejo de Gobierno el objetivo de lo que se pretende: redactar un Plan de especial protección de las Cuevas de Altamira. Nosotros, ese objetivo, lo compartimos.

Ya entrando en las posiciones más concretas, ya digo, y a salvo de conocer con más detalle el Plan, la Memoria y las alegaciones, con respecto de lo que se ha dicho, queremos hacer las siguientes consideraciones.

El suelo no urbanizable de protección especial, es decir, esa zona de protección -creo que se ha dicho que es de 18 hectáreas-, en la que no se puede hacer nada, absolutamente nada, pues ahí sí sería conveniente saber si existen terrenos privados. Porque si existen terrenos privados, ahí sí que sería lógica la expropiación de esos terrenos, puesto que al propietario se le suspende cualquier tipo de derecho. Entonces, en qué medida el Plan contempla la adquisición de esos terrenos, si es que existen terrenos privados, y si está prevista la adquisición de esos terrenos en el propio Plan.

Con respecto al suelo no urbanizable genérico, yo no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho; que bueno, que como solamente se permiten instalaciones agropecuarias, parece que después que se dice eso pues estuviese garantizada la protección. Porque hay instalaciones agropecuarias que causan más molestias y más deterioro al medio ambiente que usos residenciales. Por ejemplo, cebaderos; por ejemplo, naves grandes, naves agrícolas. O incluso, si en este suelo no urbanizable genérico se aplica la Ley que tenemos en Cantabria, de usos en el medio rural, pues ahí se podría permitir un desguace de coches, una chatarrería... Sí, el suelo lo permite; la clasificación del suelo no urbanizable genérico permite

estas instalaciones. Por supuesto, un hotel. Es decir, yo creo que habría que afinar más el lápiz en esto del suelo no urbanizable genérico. Ya que si se hace esa declaración de suelo no urbanizable genérico, pues parece que hay una zona de control, como se la llama, de 80 hectáreas, pero que en definitiva los usos que se permiten pueden ser negativos, y los que se pueden permitir también. Es decir, después entrarían en vigor las Leyes de la Región y, realmente, aquello que se pretendía proteger, pues no se ha protegido. Por lo tanto, lo de la zona de control de las 80 hectáreas, yo creo que debería especificarse algo más.

El Consejero nos ha dicho que hay graves problemas de la Cuevas. Yo, la última vez que he visto la Cueva, la he visto muy bien. Yo creo que la Cueva no tiene ningún problema; y esto también convendría que se aclarase. La Cueva no tiene ningún problema. La Cueva está muy bien. ¿Que se hace, diríamos, para que no se generen problemas en el futuro?, de acuerdo. Pero -ya digo- tanto la Cueva, como el entorno, está bien.

Que se suprima la carretera, que se suprima el aparcamiento; pues todo esto parece lógico. Que se eliminen los vertidos; pues es lógico. Todo lo que nos dice el Consejero parece lógico, dentro de un Plan Especial de Protección.

Al final, nos ha mencionado la palabra Ley dos veces, y Plan. Pensamos que es un Plan, que no es una Ley.

Y, por último, nosotros encontramos una incoherencia importante. Es decir, el Plan intenta apartar de la Cueva todos aquellos usos y todas aquellas actividades que puedan ser perjudiciales para la Cueva; ése es el objetivo del Plan. Sin embargo, yo creo que la Consejería está trabajando en la variante de Santillana-Comillas, en la misma zona. Entonces, no vaya a ser que estemos elaborando un Plan de Especial Protección de la Cueva; y a la vez, le estemos metiendo en las proximidades de la Cueva todo el tráfico que hay entre Puente San Miguel y Comillas. Porque entonces estaríamos en una grave incoherencia. Entonces, parece que lo que se estaría aconsejando, si vamos a la protección de la Cueva y a que el entorno de la Cueva sea un entorno favorable a los intereses que se pretenden proteger, habría que pensar en que la variante de Santillana por ahí no. Entonces que nos explique, el Consejero, cuál es el trazado que se está estudiando de la variante de Santillana.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Palacio.

El Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Consejero la comparecencia, ante esta Comisión, y las explicaciones que nos ha dado en cuanto a la elaboración por la Comisión Regional de Urbanismo del Plan de Protección de las Cuevas de Altamira.

En primer lugar también, e igualmente, felicitar al Consejo de Gobierno por la decisión de la reproducción de las Cuevas de Altamira y del Museo; y, fundamentalmente, también por la elaboración de este Plan de Protección de la zona de Altamira, que yo creo que todos los cántabros y todos los amantes y (...) por la cultura de la humanidad estábamos deseando desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, felicitarles. En nuestra opinión, en este momento, no podemos decir si en un caso está poco protegido, o no protegido; porque yo creo que estarán basados en estudios técnicos que haya realizado el Consejo de Gobierno y la Administración Regional, para haber hecho este Plan de Protección. Estamos seguros de que este Plan de Protección garantiza -valga la redundancia- la protección de esta zona tan cualificada en nuestra Región.

Por lo tanto, animarles a que sigan trabajando por esa línea; y que finalicen ese Plan de Protección y se puedan llegar a cabo las acciones de protección de las Cuevas de Altamira que todos deseamos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Cuando se hace un Plan de estas características, como hemos podido comprobar en la Comisión, siempre hay dos polos opuestos: aquéllos que pretenden que un Plan sea absolutamente radical, que sea un Plan restrictivo; y hay otros. Generalmente, esto siempre tiene afectados que consideran que las restricciones deben ser las mínimas. Lo que el Consejo de Gobierno ha hecho, y lo que en esta aprobación inicial, que no es más que una aprobación inicial, y que desde luego yo no me voy a definir en tanto la Comisión no se reúna a ver todas las alegaciones que se han presentado, que son 70 de particulares, y que nos lleguen las alegaciones del Ayuntamiento de Santillana y de Reocín. Vamos a mirar todas esas cosas con mucho cuidado. ¿Qué es lo que ha hecho el Consejo de Gobierno?, pues hacer una cosa que entendemos que protege y que es suficiente; o sea, porque no hay que ir a más. De esa manera, nos hemos marcado un área de 96 hectáreas, entre lo que es protección y control; que entendemos

que es una superficie suficiente, incluso suficiente para poder introducir modificaciones futuras que se puedan plantear cuando se hagan estudios -y ha tocado el Sr. Carrera este aspecto y tiene razón-. El estudio geológico, lo va a encargar el nuevo Patronato ahora. Aunque sí se ha utilizado para este Plan Especial lo que había hecho por las Cuevas y toda la documentación que teníamos disponible. Pero entendemos que, con esta protección inicial que hablamos de 96 hectáreas, queda perfectamente salvado lo que el estudio geológico vaya a determinar, y que va a encargar ahora el Patronato.

Nosotros nos hemos encontrado con una ocasión histórica; en la cual, era difícil que se pusieran de acuerdo, primero, la institución autonómica; que se pusiese de acuerdo el Ministerio de Cultura; y que encontrásemos nada menos que una entidad, en este caso la Fundación Botín, que estaba dispuesta a hacer importantes desembolsos económicos para llevar a cabo este proyecto, y hacerlo en el mínimo tiempo posible.

De manera que todas las actuaciones que en el futuro se vayan haciendo son compatibles con la protección que hemos hecho de estas dos áreas. En primer lugar, la de control; que con mucho supera lo que son los yacimientos actualmente conocidos, donde no se puede hacer absolutamente nada. Y la zona de control, donde -y yo creo que lo he dicho claramente, porque posiblemente lo vuelva a leer- es un suelo no urbanizable, pero prácticamente de protección, ya que no se puede hacer nada sin que pase por la aprobación de Patrimonio. Y se dice exhaustivamente, que todo será exhaustivamente analizado. Cuando dice: "Sólo se permitirá, como uso característico, el agrícola y forestal; como usos compatibles, esparcimientos, red viaria, infraestructuras y sendas peatonales. Cualquier actuación sobre los terrenos de esta zona, deberá contar con el permiso de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de los preceptos de este documento, siendo supervisado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria. Serán exigibles los estudios técnicos que se consideren oportunos. Sólo podrán realizarse parcelaciones rústicas; quedan expresamente prohibidas las parcelaciones urbanísticas, etc."

Yo entiendo que, del espíritu de lo que se dice en este Plan, Patrimonio jamás va a autorizar un desaguisado; ni va a autorizar esa hipotética nave de ganado, o de piensos, que aquí se ha mencionado; mucho menos, un desguace de coches. Esto se va a mirar restrictivamente, sin perjudicar a los ciudadanos que en este área de 80 hectáreas puedan tener la posibilidad de hacer una vivienda anexa a lo que es su actividad tradicional, y que también tiene que contar con los permisos oportunos. O sea, que aquí hay un control no solamente en las 16 áreas, sino en las 80

áreas; y que va a ser riguroso, de cara a que el fin que se persigue aquí se consiga.

Al Sr. Carrera, le reconozco el que el estudio geológico no está hecho. Pero no estaba hecho. Y cuando nos hemos encontrado con que hay que acelerar una serie de obras, lo que primero hemos ido es a conseguir una protección del entorno suficiente, para que ese estudio geológico que se va a iniciar ahora y que le va a encargar el Patronato, pues no plantee problemas. Porque yo creo que la superficie de 96 hectáreas es suficiente como para que se haga una investigación exhaustiva de todo ese entorno, y no nos veamos sorprendidos con que salen; entonces ya nos meteríamos casi en el casco urbano de Santillana.

La vegetación. La vegetación no se va a alterar en absoluto. Incluso, las edificaciones que hay ahora en superficie, las que están hechas, una de ellas, parece ser que se ha recomendado, o se va a recomendar, su demolición; y dos de ellas, podrían ser susceptibles de conservación. O sea, que el resto se va a eliminar todo lo que sea construcción; no solamente futura, sino de la que hay ahora allí.

Sobre el tema que ha planteado la UPCA, de pagar expropiaciones. Pues es un tema que se va a analizar. Con esto ya contesto también a una pregunta que hace el Sr. Palacio.

Lo que en estos momentos es de control son terrenos que están pagados, están comprados por la Fundación en mutuos acuerdos con los particulares. Por lo que no hay ninguna actividad privada que haya que indemnizar, porque están de acuerdo. Se les ha pagado, creo que a la mayoría, puede haber algún caso; y si no está pagado, hay que ir a una indemnización, como es lógico. Donde se restringe actualmente el tema, y se cambia de urbanizable a protegido integral, hay que indemnizar. Otra cosa es lo que ha planteado el Portavoz de la UPCA, de que habría que indemnizar lo que es zona no urbanizable; que ése es un tema que habrá que analizar, pero que no está claro. Porque hay sentencias incluso, que yo podría ver aquí, del Tribunal Supremo, sobre este aspecto. Pero que es un tema que yo no dejo cerrado, lo vamos a analizar.

Decirle al Portavoz, Sr. Palacio, que yo me comprometo esta misma semana a remitirle planos y documentación, y una copia del Plan. Y también decirle que la preocupación que tiene de la variante de Santillana, la variante de Santillana se está haciendo precisamente condicionada a todo este Plan. No tendría sentido que hiciésemos un Plan de Protección, y la variante de Santillana viniese a alterar esta zona de protección.

El proyecto se está realizando en estos momentos. Yo espero que en dos meses esté acabado el proyecto; que se informará de ese proyecto, por

descontado, a los Ayuntamientos de la zona. Y como es una variante muy especial, y que puede tener sus incidencias, pues que tenga una especie de consenso ese proyecto. Ese proyecto se está haciendo teniendo en cuenta todos los estudios de impacto que puede originar, y vamos a pretender que sean los menos posibles. Incluso, el proyecto se encarece notablemente sobre las previsiones iniciales, para que desde el punto de vista visual la incidencia sea la mínima. Lo que sí está descartado es meter la variante por la zona norte; porque eso sí que el impacto visual sobre el casco de Santillana, eso ya quedó en su momento desechado. Por el sitio que va, ni altera ese impacto visual de Santillana, ni altera este Plan Especial de las Cuevas; al menos, así lo entendemos. Y hay en previsión nada menos que un falso túnel de más de 300 metros, para que el impacto visual de esa variante no dé lugar a ningún tipo de distorsión paisajística, tanto desde Santillana, como desde las Cuevas. Se está haciendo con el máximo mimo. Lo cual no quiere decir que, una vez acabado, haya que matizarlo; y será conocido públicamente, porque mi intención es presentarlo en su momento, sobre todo en los Ayuntamientos, en el de Santillana por descontado.

Yo, en este momento, no tengo la menor preocupación en este aspecto; porque se ha señalado muy exhaustivamente que tiene que ser una variante que origine el mínimo impacto. No es una variante cualquiera; es una variante de Santillana del Mar. Y yo estoy convencido de que quien está haciendo el proyecto está absolutamente sensibilizado, y se están haciendo todo tipo de reuniones y de estudios para que ese impacto sea el mínimo posible.

El Portavoz de la UPCA me habla de la conexión que tiene la nueva carretera con Reocín. Yo espero que eso esté solucionado; y si no lo está, habrá que darle una solución. Lo que no se puede es hacer una variante que desconecte de la tradicional comunicación que debe existir entre las Cuevas y Reocín, independientemente de la carretera general.

Yo, en principio, creo que lo que hemos hecho es lo que teníamos que hacer, que es proteger. Y que esta protección es suficiente; para algunos puede ser escasa. Entendemos que es suficiente. Que lo que se va a hacer allí, merece la pena que hiciéramos esta protección. Y que esto no rompe en absoluto, ni el estudio geológico que se va a hacer ahora, ni la posible ordenación de las áreas vegetales que también plantea el Representante de Izquierda Unida; porque una vez protegido el entorno, cualquier tipo de planificación que se haga en orden a conservar una serie de especies autóctonas que sean acordes con aquella zona, pues es perfectamente susceptible, una vez que está absolutamente protegido el entorno. Todo al tiempo no podríamos haberlo hecho, y habría retrasado considerablemente el comienzo de las obras. Y se pretende que la reproducción de las Cuevas, y

toda esta inversión que se va a hacer allí, pues esté acabada en un período de tiempo muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Yo, la verdad, me gustaría que los Grupos, de una vez por siempre, promovieran el que haya un debate (...). A mí, no me importa que haya un segundo turno, pero es que lo estamos sacando ya por costumbre. Y ¡claro!, he pedido muchas veces, al menos yo no sé si en otras Comisiones ocurre esto, que se cambie el Reglamento y tengamos ese segundo turno...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Por una cuestión de orden, pido la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Bien. Yo no tengo ningún inconveniente en esos segundos turnos, pero cuando realmente el Reglamento lo contemple de una vez. Porque estamos viendo, Comisión tras Comisión, que estamos pidiendo un segundo turno. Bueno, pues pidamos que realmente se cambie el Reglamento en este sentido.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias por su benevolencia, Sr. Presidente.

Pero es que yo creo que ha habido una información facilitada por el Consejero que es errónea. Es decir, dice que la zona de control se ha comprado, se ha pagado...

EL SR. REVILLA ROIZ: No, en la otra...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Por eso. Sin embargo, ha dicho que la zona de control, en la mayor parte de los casos que conoce, se ha pagado. No es así. En la zona de control, no se ha pagado nada. Y a mí me parece muy bien garantizar y proteger, pero vuelvo a decir que lo que no me parece bien es empobrecer. Y yo creo que la Diputación debe hacer un esfuerzo; he dicho que se busque un justiprecio. Y que esa zona que de alguna manera va a quedar condenada al ostracismo, pues a lo mejor con unas indemnizaciones más o menos generosas, pues tampoco el terreno ahí tiene un valor extraordinario, que se tenga en cuenta y que se lleven por esos conceptos. Y así, de esa forma, sí se puede ser más estrictos y se puede ser más rigurosos; y yo creo que eso va a dar satisfacción a todos. Y como he dicho antes, creo que es la obra más importante que va a acometer el Gobierno Regional. Yo, desde el punto de vista del ciudadano de Reocín, desde luego, cuenta con todo mi apoyo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada más, para terminar. Yo creo que quedaba claro, de la pregunta del Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Palacio, que se refería a la zona de protección. Y yo he querido decir protección. Lo que pasa es que, entre control y protección, se me ha ido la palabra protección a control.

La zona de protección, que es la que tendría que tener una indemnización, está el tema solucionado; porque allí es donde se han pagado los terrenos en acuerdos entre los propietarios y la Fundación Botín, que es la que ha pagado esos terrenos inicialmente.

Y simplemente para terminar, porque me quedó sin contestar el tema de que hice una alusión a que las Cuevas no estaban bien; y el Sr. Palacio me dice que las Cuevas las ha visto bien. Bueno, yo también las Cuevas, ya hace bastante que no las veo, pero aparentemente están muy bien. Pero, sin embargo, el informe que nos remite el Director de las Cuevas dice lo siguiente: "Tanto la Cueva de Altamira, como la de las estalactitas, presentan graves problemas de estabilidad en sus paredes, suelos y techos, debido a su senilidad, a la estructura tabular y a la fuerte pendiente de planos de fractura de los estratos calizos en el que se halla. Fragilidad e inestabilidad que confirman los diversos colapsos y hundimientos ocurridos en su interior en los 120 años transcurridos desde su descubrimiento. Por todo lo anterior, debe evitarse cualquier actividad que provoque en la Cueva vibraciones superiores al nivel de la vibración natural".

O sea, que no debe de haber problema en cuanto a que las pinturas se hayan ido deteriorando; yo creo que están mejor que hace años. Pero parece sí que hay algún problema en la estabilidad interior de la misma, según el Director. Y, desde luego, la carretera actual que pasa por encima, sí que origina esas vibraciones; que son comprobables sin ningún tipo de aparatos, simplemente estando allí, cuando pasa un tractor, vibra en el interior de las Cuevas. Por eso, la eliminación de esa carretera es vital.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 del Orden del Día: Pregunta relativa a colocación de tubos salvacunas en el barrio de La Calle de Parbayón, Piélagos, presentada por D. Emilio José Carrera González.

Tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Del Patrimonio de la Humanidad, a una

pregunta que he dudado en plantear; por, en principio, su casi significancia, o irrelevancia. Pero que supongo que tendrán conocimiento, y me ha llamado la atención, y por eso finalmente la he mantenido, el averiguar cómo es posible que acuerdos tomados en 1991 y 1993, pues no se hayan ejecutado a estas alturas de 1997. Con lo que de desdoro para la Administración, y de falta de capacidad de gestión, pues tiene esto de cara a los ciudadanos afectados por problemas tan irrelevantes, pero que sin embargo no acaban de ser resueltos. Simplemente, en esos términos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Carrera. Supongo que esta pregunta podríamos haberla presentado ya muchos Grupos Parlamentarios, no ahora, desde hace muchísimos años; porque yo creo que todos los Diputados de esta Cámara conocen la persona que nos ha ido a visitar frecuentemente para plantearnos esta situación. Yo creo que ha recorrido, desde luego, todos los despachos de la Diputación Regional de Cantabria; algún Diputado que hay aquí le habrá conocido en actitudes a veces bastante beligerantes, incluso agresivas, con técnicos de la Diputación; y ha dado lugar a una disputa vecinal, con agresiones incluso, y heridos. Ha sido un problema de esos tantos que ocurren en la Cantabria rural, que uno no acaba de entender.

Yo, lo que me dicen los técnicos de la Consejería, a los cuales tengo que creer, porque yo no soy ningún especialista para decir si un tubo está bien, o está mal, o si una tapia dificulta o no dificulta. Puedo tener mi opinión como todos, pero hay que recurrir -yo creo- a los técnicos de la Diputación.

Según informe del Servicio de Carreteras Regionales, se comunica que se procedió hace más de dos años a la colocación del famoso tubo para pasos salvacunetas, ordenado en los acuerdos expresados. Se puso el tubo.

Por otro lado, solicitado informe al Servicio de Carreteras para conocer la existencia del seto, así como los otros obstáculos citados en el mismo escrito que afectan a la normativa de carreteras y a la seguridad vial, se recibe contestación de que no existe ningún muro en el acceso, pudiendo afirmarse que la situación actual no afecta a la seguridad vial, pues lo que hay es una cuneta de hormigón de 40 cms., y un bordillo de 20 cms., a partir del cual se encuentra un seto bien podado que no impide la visibilidad. Eso es lo que dicen los técnicos de Carreteras.

En tercer lugar, según informe recibido en la Consejería, el escrito de referencia proviene de una

disputa familiar entre vecinos que se viene arrastrando desde hace más de 20 años, y que posiblemente -me dicen aquí ya haciendo juicios de valor- nunca tenga fin. Esto es lo que me dicen.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Le ruego, ya aprovechando su presencia, que me envíe, si le parece, el escrito al que hace referencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perfecto. Mañana

mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Por lo tanto, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas).

\*\*\*\*\*